



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. CM N° 38 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 332/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 21 de marzo de 2019 para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Que dicho acto se dictó como consecuencia del cese de actividades dispuesto por las asociaciones gremiales del Poder Judicial de la CABA, en virtud del cual se vio afectado el normal funcionamiento de las Mesas de Entradas de los Juzgados de los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y del Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 22 de abril de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

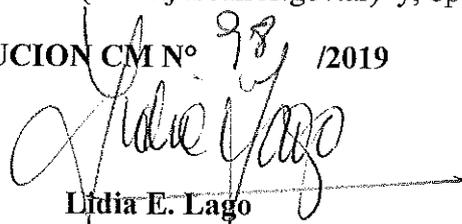
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

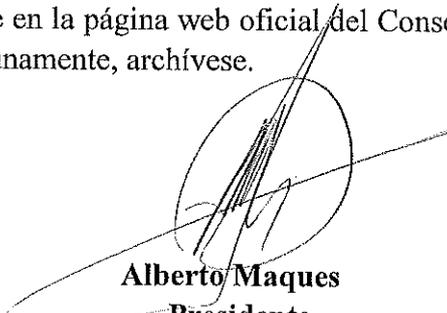
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 332/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 38 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente